



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 07 de septiembre de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, de la Maestra Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad y del Maestro José Horacio Limón Medina, Gerente de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad, ambos representantes del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Ricardo Villalobos Zúñiga, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 5





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

"EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C., ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. y SHARE YOUR K-IN, S.C.**

Se hace mención que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa antes citada.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Dirección de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C., ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. y SHARE YOUR K-IN, S.C.**, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 07 de septiembre de 2023, mediante el oficio número DANES/172000/020/2023, debidamente suscrito por la Maestra Virna Priscila Gutiérrez Gómez, Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Se hace mención que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación técnica antes referida.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, las proposiciones presentadas por los licitantes **SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C., ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. y SHARE YOUR K-IN, S.C.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **52.50 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **52.50 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, se verificó las operaciones aritméticas de las propuestas económicas presentadas, desprendiéndose que no existe error de cálculo alguno en las citadas propuestas.

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 5





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

A partir de lo anterior, se procedió a calcular el puntaje económico (PPE), así como el puntaje total (PTj) de las proposiciones presentadas, conforme a lo siguiente:

Table with 3 columns: N°, NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE I.V.A.)

Los importes de las propuestas económicas presentadas por los licitantes solo se tomaron en cuenta para efectos de ponderación económica.

Table with 8 columns: N°, NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT), IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb), CONSTANTE (30), IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPi), TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE), TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)

Table for 'CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO (PPE)' with 4 columns: N°, NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FÓRMULA, CÁLCULO, TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)

Table for 'CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTj)' with 4 columns: N°, NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FÓRMULA, CÁLCULO, TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C., obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con un puntaje total total (PTj) de 84.60 PUNTOS.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37 y 46 de la LAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 10. "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" de la convocatoria, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes se adjudica la contratación de los **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"**, al licitante **SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C.**, a través del contrato número **DAGA/073/2023**, por un monto de **\$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Se hace constar que se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública que el licitante adjudicado no se encuentre inhabilitado en los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá **DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACIÓN**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar los **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 4 DE 5





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:23 horas del día 07 de septiembre de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 19 (diecinueve) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|---|-------|
| Lic. Karla De Tuya García | Gerente de Adquisiciones | |
| Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez | Subgerente de Contrataciones | |
| Mtra. Virna Priscila Gutiérrez Gómez | Directora de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad | |
| Mtro. José Horacio Limón Medina | Gerente de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad | |
| Lic. Héctor Javier González Galicia | Gerente Jurídico de lo Contencioso | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

| NOMBRE | FIRMA |
|--------------------------------|-------|
| Lic. Ricardo Villalobos Zúñiga | |

-----FIN DEL ACTA-----

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 5 DE 5



ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS".

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten scribble]



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

Ciudad de México a 07 de setiembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023, cuyo objeto es la contratación de los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS".

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

En este sentido, la Secretaria de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que "Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema **CompraNet 2023**, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet 2023**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet 2023** no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición.*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes deberán firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C., ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. y SHARE YOUR K-IN, S.C.**, el sistema **CompraNet** advierte que sus proposiciones (propuesta técnica y propuesta económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GTC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las proposiciones de los licitantes **SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C., ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. y SHARE YOUR K-IN, S.C.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, mismos que se encuentran señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Por otra parte, se hace mención que ninguna proposición fue desecheda derivado de la evaluación a la documentación legal-administrativa.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

Elaboró



Lic. Alejandro Comés Morales
Experto Técnico

Revisó



Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó



Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

| DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA | NUMERAL DE REFERENCIA | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | |
|--|-----------------------|---|--|
| | | SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C. | ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. |
| *Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) | 4.3.1. | CUMPLE | CUMPLE |
| *Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE) | 4.3.2. | CUMPLE | CUMPLE |
| *Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) | 4.3.3. | CUMPLE | CUMPLE |
| *Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) | 4.3.4. | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento en el que conste la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. | 4.3.5. | CUMPLE | CUMPLE |
| *Documento en el que conste la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO AS2 HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. | 4.3.6. | CUMPLE | NO CUMPLE El licitante no presenta el documento solicitado en el numeral 4.3.6. de la convocatoria; sin embargo, no es causal de desechamiento. |

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

| DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA | NUMERAL DE REFERENCIA | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. | SHARE YOUR K-IN, S.C. |
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|
| Documento en el que conste la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. | 4.3.7. | CUMPLE | NO CUMPLE El licitante no presenta el documento solicitado en el numeral 4.3.7. de la convocatoria; sin embargo, no es causal de desahucio. | CUMPLE |
| *Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) | 4.3.8. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) | 4.3.9. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) | 4.3.10. | CUMPLE PEQUEÑA | CUMPLE PEQUEÑA | CUMPLE PEQUEÑA |
| *Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE) | 4.3.11. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE) | 4.3.12. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |


V6

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

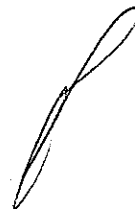
| DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA | NUMERAL DE REFERENCIA | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | |
|--|-----------------------|---|---|
| | | SOCIAL VALVE INSTITUTE, S.C. | ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. |
| *Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) | 4.3.13. | CUMPLE | CUMPLE |
| El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | 4.3.14. | NO CUMPLE El licitante no presenta el documento solicitado en el numeral 4.3.14. de la convocatoria; sin embargo, no es causal de desechamiento. | NO CUMPLE El licitante no presenta el documento solicitado en el numeral 4.3.14. de la convocatoria; sin embargo, no es causal de desechamiento. |
| Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. | 4.3.15. | CUMPLE | NO CUMPLE El licitante no presenta el documento solicitado en el numeral 4.3.15. de la convocatoria; sin embargo, no es causal de desechamiento. |
| Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. | 4.3.16. | CUMPLE | NO CUMPLE El licitante no presenta el documento solicitado en el numeral 4.3.16. de la convocatoria; sin embargo, no es causal de desechamiento. |

FIN DEL TEXTO

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS".





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



90

ANIVERSARIO

Financiamiento para el Bienestar

2305

**Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad
Dirección de Análisis del Negocio y Estrategia de
Sustentabilidad**

Ciudad de México a 07 de septiembre de 2023
DANES/172000/020/2023

Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

Me refiero al oficio número SC/192210/0628/2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, por medio del cual se remitieron, de manera electrónica, los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron los licitantes en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número **IA-06-G1C-006G1C001-N-77-2023**, cuyo objeto es la contratación de los **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"**, con la finalidad de realizar la evaluación técnica.

Al respecto, le envío el dictamen de evaluación técnica correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

07 SEP 2023

Virna Priscila Gutiérrez Gómez
Directora

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 15:20 RECIBIO: [Signature]

C.c.p. Daniela Cuellar Müller.- Titular de la Unidad de Planeación y Estrategia de Sustentabilidad
Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales

ANEXO: DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GTC-006GTC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

La Dirección de Análisis del Negocio y Estrategia de Sustentabilidad del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), en su carácter de área requirente y técnica de los servicios objeto del procedimiento de contratación señalado al rubro, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP) y lo señalado en la sección I.7. "Términos y Definiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), emite el presente dictamen de evaluación técnica con fundamento en lo establecido por los artículos 36, párrafo tercero, 36 Bis, fracción I, 37, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 51, párrafo primero 52 y 77 del RLAASSP, así como lo señalado en el apartado "EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES" de la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, el numeral 4.2.1.16 "Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria de mérito.

En primer término, de conformidad con lo establecido en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, se verificó la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" de la convocatoria, así como aquéllos que resultaron de la junta de aclaraciones correspondiente, comprobando que la descripción técnica de la (s) proposición (es), cumple (n) con las especificaciones y requisitos señalados en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" que formara parte de la convocatoria, así como aquéllos que resultaron de la junta de aclaraciones correspondiente.

Lo anterior, a través del documento señalado en el numeral 4.1. "Propuesta técnica" de la convocatoria como se muestra a continuación:

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | NUMERAL DE REFERENCIA | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | |
|---|-----------------------|---|-----------------------------------|
| | | SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C. | ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. |
| *La propuesta técnica, misma que deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo Técnico, contenido en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como los documentos requeridos en el mismo, por lo que los Licitantes deberán presentar toda la documentación en el mismo orden que se solicita en el citado Anexo Técnico. (INDISPENSABLE) Para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES , se solicita a los Licitantes presentar la documentación señalada en el ANEXO 15 de la presente convocatoria. | 4.1. | CUMPLE | CUMPLE |



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GTC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

En segundo término, de conformidad con lo establecido en el inciso 5.1.3. del numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, se procedió a la evaluación a través del mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES, verificando cada uno de los documentos señalados en el ANEXO 15 "MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES" de la convocatoria que hayan sido presentados como parte de la (s) proposición (es), a efecto de otorgar el puntaje correspondiente.

Lo anterior, como se muestra a continuación:

| CONCEPTO A EVALUAR | PUNTOS MÁXIMOS | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | |
|--|----------------|--|--|
| | | SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C. | SHARE YOUR K-IN, S.C. |
| I.A.1.1.EXPERIENCIA "DEL LIDER" EN ASUNTOS RELACIONADOS | 5.04 | 5.04 | 5.04 |
| I.A.1.2.EXPERIENCIA "DE LOS DEMÁS MIEMBROS" EN ASUNTOS RELACIONADOS | 3.36 | 3.36 | 3.36 |
| I.A.2.1.CONOCIMIENTOS "DEL LIDER" | 6.00 | 6.00 | 6.00 |
| I.A.2.2.CONOCIMIENTOS "DE LOS DEMÁS MIEMBROS" | 2.40 | 2.40 | 2.40 |
| I.A.3.1.DOMINIO DE APTITUDES "DEL LIDER" | 4.20 | 4.20 | 3.20 |
| I.B.CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS | 5.60 | 5.60 | 5.60 |
| I.C.PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 0.05 | 0 | 0 |
| I.D.1.PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | 0.05 | 0 | 0 |
| | | El Licitante no demostró que el líder del equipo hubiese participado en un análisis similar en alguna institución financiera considerando la perspectiva de género | El Licitante no demostró que el líder del equipo hubiese participado en un análisis similar en alguna institución financiera considerando la perspectiva de género |
| | | El Licitante no presentó constancia de constancia de alta en el IMSS | El Licitante no presentó constancia de alta en el IMSS |
| | | El Licitante no presentó la constancia correspondiente con al menos 5 años de antigüedad | El Licitante no presentó la constancia correspondiente con al menos 5 años de antigüedad |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

| CONCEPTO A EVALUAR | PUNTOS MÁXIMOS | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | |
|---|----------------|--|--|
| | | SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C. | SHARE YOUR K-IN, S.C. |
| I.D.2.APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO | 1.30 | 0 El Licitante no presentó la constancia correspondiente | 0 El Licitante no presentó la constancia correspondiente |
| II.A.EXPERIENCIA DEL LICITANTE | 3.50 | 3.50 El Licitante no presentó contratos, pedidos y/o propuestas de servicio con 5 o más años de antigüedad (Presenta contratos del 2022 y carta de recomendación del 2021) | 0 El Licitante no presentó contratos, pedidos y/o propuestas de servicio con 5 o más años de antigüedad. (Presenta contratos del 2021) |
| II.B.ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 3.50 | 3.50 El Licitante presentó un anexo técnico, por lo que conforme a la fórmula establecida en la matriz de puntos y porcentajes se obtuvo 0.70: Especialidad = (P*a)/M Donde: P = Puntos a otorgar a= número de anexos técnicos acreditados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados (1) M = máximo de anexos acreditados por un licitante en el procedimiento de contratación y que estos sean aceptados (5) | 0.70 El Licitante presentó un anexo técnico, por lo que conforme a la fórmula establecida en la matriz de puntos y porcentajes se obtuvo 0.70: Especialidad = (P*a)/M Donde: P = Puntos a otorgar a= número de anexos técnicos acreditados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados (1) M = máximo de anexos acreditados por un licitante en el procedimiento de contratación y que estos sean aceptados (5) |
| III.A.METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 12.60 | 12.6 | 12.60 |
| III.B.PLAN DE TRABAJO PROPUESTO | 4.20 | 4.20 | 4.20 |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

| CONCEPTO A EVALUAR | PUNTOS MÁXIMOS | SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C. | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. | SHARE YOUR K-IN, S.C. |
|---|----------------|------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------|
| III. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 4.20 | 4.20 | | 4.20 | 4.20 |
| IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 14.00 | 0 | El Licitante no presentó ninguna carta o documento que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos, o alguna carta donde el "cliente" especifique que los servicios se recibieron en tiempo y forma. | 9.33 | 14 |

El Licitante presentó dos cartas, por lo que conforme a la fórmula establecida en la matriz de puntos y porcentajes se obtuvo 9.33:

Especialidad = (P*a)/M

Donde:

P = Puntos a otorgar

a = número de carta acreditados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados (2)

M = máximo de cartas por un licitante en el procedimiento de contratación y que estos sean aceptados (5)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-77-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ASG) CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA BANOBRAS"

A partir de lo anterior, se asigna el siguiente puntaje técnico:

| CONCEPTO | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | |
|--|---|-----------------------------------|
| | SOCIAL VALUE INSTITUTE, S.C. | ISD ASOCIADOS EN DESARROLLO, S.C. |
| PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA | 54.60 | 56.63 |
| | | SHARE YOUR K-IN, S.C. |
| | | 61.30 |

ELABORÓ

Jose Horacio Limon Medina
MTR. JOSÉ HORACIO LIMÓN MEDINA
GERENTE DE ANÁLISIS DEL NEGOCIO Y ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD

AUTORIZÓ

María Priscila Gutiérrez Gómez
MTRA. VIRNA PRISCILA GUTIÉRREZ GÓMEZ
DIRECTORA DE ANÁLISIS DEL NEGOCIO Y ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD